Jurado fº q̃ el Adelantº mº mº Alfonso de Valsedicso dixo

Jura

Adelantº

tado

Jemenez

En Dos Adelantado Jura en dios sobre esta señal de la cruz. A dios que asi lo faga y mande a dios por sus manos corporalmente tenga en Murcia de Adelantado caballeros y escuderos. Y los alcaldes y ofiçiales y omes buenos de la çibdad. De mantener y guardar todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a esta dicha çibdad y segun que hasta aqui los an avido y tenido y les fueron guardados. A dios juro y prometo que asi lo faré y cumpliré. Y que guardaré los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. A dios juro y prometo que asi lo faré y cumpliré. Y que mantendré y defenderé a nuestro señor el rey don Alfonso y a la reina doña Violante su madre y a don Fernando su hijo primogenito heredero y a todos los otros sus hijos que de aqui adelante oviere. Y que no consentiré que les sea fecho mal ni daño en mi tiempo en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos. Y que mantendré y defenderé todos los fueros y buenos usos y costumbres que los reyes de gloriosa memoria dieron a la villa de Murcia y los confirmaron de sus predecesores. Y que en mi tiempo no consentiré que sean quebrantados en ninguna manera que sea. Y que si alguno o algunos lo quisieren facer que yo lo defenderé a mi poder y que lo faré saber a nuestro señor el rey o a la reina o a sus hijos.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA